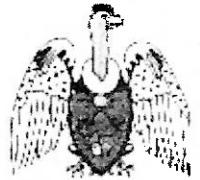


CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yupque N° 735.- Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 16 de Mayo de 2016.

Visto, El Informe N° 086-2016-MPSCH/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de miembros al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las Municipalidades con sus vecinos;

Que, las Directivas para la formulación del Presupuesto Participativo, señalan que la evaluación técnica de prioridades es realizada por el Equipo Técnico y comprende la evaluación de desarrollo técnico y financiero de las propuestas de alternativas de acción resultantes de los Talleres de Trabajo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2016-MPSCH, se regula la convocatoria y desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2017;

Que, el Artículo 11 de la referida Ordenanza establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado y Presupuesto Participativo, asimismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes. En el mismo Artículo se precisa quienes integran el Equipo Técnico;

Que, mediante Informe N° 086-2016-MPSCH/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone incorporar como miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco Año 2017 a representantes de tres instituciones públicas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 10-2016-MPSCH, es procedente aprobar dicha propuesta;

Estando a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR como integrantes del EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, AÑO FISCAL 2017, a los siguientes representantes de instituciones públicas:

- Ing. Rosa Clarivel Sánchez Aliaga, representante de la Agencia Agraria de Santiago de Chuco.
- M.c. Lester Byron Rodríguez Lázaro, representante de la Red de Salud de Santiago de Chuco.
- Sr. José Orlando Taboada Boado, representante de la Unidad de Gestión Educativa Local de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los integrantes del Equipo Técnico, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Abcd Victor F. Jiménez Luján Chero
ALCALDE

0071